

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Año XI - N° 5248

Guayaquil - Ecuador - Viernes 20 de Marzo de 1998

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

Precio S/. 1.000

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA «PROGUAYAS S.A.»

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía «PROGUAYAS S.A.», se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de diciembre de 1997, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 97-2-1-1-0005780 el 26 DIC. 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 4.712 el 12 de Marzo de 1998.
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina «PROGUAYAS S.A.», y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.
- 3.- DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de productos de cuero, de artesanías, de instrumentos de música; de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpas, tintas, etcétera).
- 5.- CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES cada una.
- 6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: el 25%, quedando por pagarse el saldo restante, en doce meses, en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación, gravamen o limitación el dominio de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, Marzo 17 de 1998

**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL**